

1992), se cita y emplaza a don José A. Sánchez González, con DNI 13870804X, de la localidad de Cabezón Sal, para que comparezca en el Negociado de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el requerimiento de pago previo a la vía de apremio del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada. Expediente número: 506010023457.

Organismo Denunciante: Guardia Civil de San Vicente de la Barquera.

Artículos infringidos: 96 y 101 de RD 137/93.

Santander, 8 de enero de 2003.-El delegado del Gobierno, el secretario general (BOC de 11 de septiembre de 1996), Jesús Congregado Loscertales.

03/295

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285. de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éste no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar proponer pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

El delegado del Gobierno, P.D. El secretario general (BOC de 1 enero de 1996), Jesús Congregado Loscertales.

A)Retirada arma B) Imcautación sustancia intervenida RD) Real Decreto LO) Ley Orgánica.

Expe	Apellidos	Nombre	DNI-NIF	Localidad	Fecha	Cuantía	Otr	Precepto	Art.
506020019281	Alunda Fuentes	Gabriel	13881048	Sierrapando	08/11/02	300,51 euros		RD 137/93	149 1
506020019712	Fernández Gonzalez	Libertad	72072074	Santander	15/11/02	300,51 euros		RD 137/93	146 1 y 2
506020019232	Goñata	Danuri 1	06113995	Valladolid	08/11/02	300,51 euros		RD 137/93	146 1 y 2
506020019300	Larralde López	Ángel	20205064	Santander	08/11/02	330,56 euros A		RD 137/93	146 y 5 3
506020019116	Marciano García	Humberto	20212821	Santander	08/11/02	330,56 euros A		RD 137/93	4 h)
506020019591	Ramirez Ramirez	José	52547829	Andujar	14/11/02	360,61 euros A		RD 137/93	4 h)
506020019736	Rosillo Gabarri	Justo	45823904	Santurce	15/11/02	330,56 euros A		RD 137/93	52
506020019177	Sierra Gallat	José R	20189109	Santander	06/11/02	330,56 euros A		RD 137/93	4 h)

03/293

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de expediente sancionador número S(PF) 49/02.

Se hace saber a don Roberto Salas Sánchez, con DNI número 0962690-A, cuyo último domicilio conocido es avenida S. Diego, 6- bajo, 28031 Puente Vallecas (Madrid), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta dependencia, de referencia S(PF) 49/02, obra resolución dictada con fecha 26 de noviembre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero: Sancionar a don Roberto Salas Sánchez, con multa de 30,05 euros, como responsable de la infracción

administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta resolución.

Segundo: Con independencia de la sanción, por el infractor se procederá a la restauración de la legalidad infringida de la siguiente forma: Abono a RENFE de la suma de 7,08 euros, importe del billete objeto del expediente.

Tercero: Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se notifica mediante su publicación en este diario oficial, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53, décima planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de enero de 2003.-El director del Área, Benjamín Piña Patón.

03/291

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de expediente sancionador número S(PF) 64/02.

Se hace saber a don Braulio Arenas Saiz, con DNI número 72062880, cuyo último domicilio conocido es, avenida de Burgos, 62-A-3. 39600-Muriedas (Cantabria) que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 64/02, obra resolución dictada con fecha 26 de noviembre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Sancionar a don Braulio Arenas Saiz, con multa de 30,05 euros, como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Diario Oficial, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sita en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de enero de 2003.-El director del Área, Benjamín Piña Patón.

03/292

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de infracción y/o liquidación

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que